IV. Administración Local

Molina de Segura

Convenio urbanístico entre Ancosena S.L. y Ayuntamiento de Molina de Segura.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2017, entre otros, adoptó el acuerdo de someter a información pública, por plazo de un mes, el Convenio Urbanístico propuesto, en fecha 10/03/17, por la mercantil Ancosena S.L. con este Ayuntamiento de Molina de Segura.

Todo ello de conformidad con el art. 182.4 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. El texto completo o íntegro de dicho convenio podrá consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura (https://sedeelectronica.molinadesegura. es) o en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo.

Molina de Segura, 18 de abril de 2017.—La Alcaldesa, P.D. (Decreto 12/04/16), el Concejal de Urbanismo, José de Haro González.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474